



**“Las únicas personas a las que realmente afecta son aquellas
a las que perjudica”**

Consecuencias para los derechos humanos de la notificación parental del
aborto en Illinois

Resumen

Cuando “Elena” (seudónimo) descubrió que estaba embarazada a los 16 años, analizó detenidamente sus opciones y llegó a la conclusión de que no estaba lista para ser madre. Tenía en claro que su intención era obtener un aborto, pero no podía discutir su decisión con su madre. “Mi madre es muy severa conmigo”, le contó Elena a su médico. “Si se entera de que estoy embarazada, definitivamente me echará de la casa... Hablé con mi novio sobre la posibilidad de mudarme con él, pero vive con su madre y varios hermanos menores, y duerme en un sofá. Si él ya duerme en el sofá, ¿dónde voy a dormir yo? ¿En el piso?”.

Illinois, el estado donde vive Elena, es uno de los 37 estados de EE. UU. que establecen la obligación de que, cuando una persona menor de 18 años solicita un aborto, sus padres participen en el proceso. La Ley de Notificación Parental del Aborto (*Parental Notice of Abortion Act*, PNA) de Illinois, que está en vigor desde el año 2013, exige que un proveedor de atención de la salud notifique a un “familiar adulto” de cualquier paciente menor de 18 años al menos 48 horas antes de practicar un aborto. Conforme lo establece la ley, solamente el padre/la madre, el abuelo/la abuela, el padrastro/la madrastra conviviente u otro tutor legal de más de 21 años reúnen los requisitos para ser considerados como familiar adulto a quien notificar. Las personas jóvenes que deseen obtener un aborto sin notificar a alguno de estos familiares adultos elegibles pueden optar por un proceso alternativo de “excepción judicial” para demostrarle a un juez que 1) son suficientemente maduras y están correctamente informadas como para tomar la decisión de abortar sin la participación de sus padres; y/o que 2) la participación de los padres no es beneficiosa para ellas.

Cada año, aproximadamente 1.000 personas de menos de 18 años y residentes en Illinois reciben servicios de aborto en el estado. La mayoría involucran voluntariamente en su decisión a su padre o madre, o a otro familiar adulto que reúna los requisitos. La Dra. Erin King, ginecóloga y obstetra y directora ejecutiva de la Clínica Hope para Mujeres, analizó datos sobre personas jóvenes que solicitaron servicios de aborto en su clínica antes y después de que entrara en vigencia la ley sobre la obligación de notificar a los padres del estado de Illinois: “Sabemos que, antes de que esta ley entrara en vigor, más del 85 % de las personas menores de edad hacían que uno de sus padres participara del proceso. Las

pacientes que sienten que les ayuda que sus padres participen en el proceso de toma de decisiones ya los involucraban antes de que existiera la ley”.

Sin embargo, un subgrupo de personas jóvenes como Elena no desean involucrar a sus padres en la decisión. A menudo, temen sufrir abuso físico o emocional, ser expulsadas de su hogar, ser apartadas de sus familias o sufrir otro deterioro de las relaciones familiares, o ser obligadas a continuar con un embarazo en contra de su voluntad. En algunos casos, las personas jóvenes en estas circunstancias consiguen hacer las gestiones necesarias en el sistema de excepción judicial, tal como lo hizo Elena. Otras personas optan por comunicar la decisión a sus padres, aun cuando no sea lo que más las beneficia, y enfrentar las consecuencias que esto pueda acarrear. Otras simplemente no acceden a servicios de aborto y continúan con embarazos no deseados en contra de su voluntad.

Este informe analiza las consecuencias perjudiciales de la ley de notificación a los padres de Illinois y es un trabajo realizado por Human Rights Watch y la Unión Estadounidense por las Libertades Civiles (American Civil Liberties Union, ACLU) de Illinois.

El reporte muestra que la PNA menoscaba la seguridad, la salud y la dignidad de personas jóvenes de menos de 18 años, independientemente de que elijan o no notificar a un familiar adulto elegible o que opten por la excepción judicial. Los resultados están basados en función de entrevistas pormenorizadas llevadas a cabo con 37 personas, del análisis de datos y otra información recopilada por la ACLU de Illinois entre los años 2017 y 2020 sobre personas jóvenes que siguieron el proceso de excepción judicial. Expertos en derechos humanos han instado de manera sistemática a la eliminación de obstáculos que niegan el acceso a abortos seguros y legales, y se han expresado específicamente sobre los requisitos de participación parental que generan un obstáculo en el acceso al aborto. Este informe incluye un análisis detallado del derecho internacional de los derechos humanos y concluye que la PNA viola una serie de derechos humanos, incluidos los derechos de las personas jóvenes a la salud, a ser escuchadas, a la privacidad y la confidencialidad de los servicios y la información sobre salud, a la no discriminación y la igualdad, a decidir cuántos hijos desean tener y cuál será el intervalo entre los nacimientos, y a no ser objeto de tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Las personas jóvenes que no puedan optar por la excepción judicial o consideren que el proceso es demasiado desmoralizante pueden verse obligadas a continuar embarazos no

deseados o forzadas a hacer participar a padres que no las apoyan, o que incluso les imparten un trato abusivo, amenazan su seguridad, interfieren en sus decisiones o las someten a humillaciones. Aun cuando las personas jóvenes puedan atravesar el proceso de excepción judicial, este proceso es engorroso y demora su acceso al aborto. Comparecer ante un juez a efectos de solicitar autorización para llevar a cabo un aborto es sumamente estresante para las personas jóvenes, e incluso a algunas puede resultarles traumatizante. Participar en el proceso también entraña el riesgo de violar su privacidad y su confidencialidad.

Desde que la PNA entró en vigor, la gran mayoría de los pedidos de excepción judicial han sido otorgados. Esto demuestra que es inútil e injusto obligar a las personas jóvenes a atravesar tantos obstáculos para ejercer su derecho a acceder al aborto, que se encuentra protegido en la Constitución y las leyes, y es reconocido internacionalmente.

Un proyecto de ley que se presentó ante la Asamblea General de Illinois (Proyecto de la Cámara de Representantes 1797/Proyecto de la Cámara de Senadores 2190), derogaría el requisito de la notificación parental del aborto y aseguraría que las personas jóvenes de menos de 18 años puedan acceder a servicios de aborto seguros y oportunos. Los legisladores de Illinois deberían ratificar los derechos humanos y la dignidad de las jóvenes de menos de 18 años dando apoyo al proyecto de ley y votando para derogar la obligación de la notificación parental de manera urgente.

El aborto es el único tipo de atención de la salud relacionada con el embarazo para el cual la legislación de Illinois exige que las personas jóvenes hagan participar a sus padres. Las personas jóvenes de menos de 18 años pueden acceder a métodos anticonceptivos para prevenir el embarazo, decidir continuar con la gestación, acceder a atención prenatal, tomar decisiones vinculadas con el trabajo de parto y el parto, y prestar consentimiento para una cesárea sin la participación de los padres. Las personas jóvenes también pueden decidir dar en adopción a un niño sin tener que involucrar a sus propios padres en la decisión.

En un análisis de los motivos para solicitar la excepción judicial que señalaron las personas jóvenes que atravesaron ese proceso entre 2017 y 2020, aproximadamente el

40 % de las personas manifestaron que les preocupaba la posibilidad de ser obligadas a continuar con el embarazo. Al 40 % le preocupaba ser expulsadas de su hogar o que se les negara la ayuda económica. Las personas jóvenes también señalaron que tenían temor al deterioro de las relaciones familiares (30 %), temor al abuso físico o emocional (9 %), o preocupación por encontrarse en situaciones de fragilidad o inestabilidad (11 %) (muchas personas jóvenes identificaron diversos motivos para solicitar la excepción judicial). Estos temores suelen basarse en la observación de la experiencia vivida por un(a) hermano(a) mayor u otros familiares, o en lo que los padres dicen de manera explícita, o las amenazas que expresan. Algunas personas jóvenes tienen un contacto mínimo, o no tienen contacto, con uno o ambos padres; por ejemplo, porque han fallecido o porque están en la cárcel, o tienen situaciones de tutoría legal ambiguas.

Las personas jóvenes que no hacen participar a sus padres en su decisión de abortar suelen tener apoyo de otros adultos en quienes confían en su vida, pero que quizás no cumplan con la definición de familiar adulto que reúna los requisitos en virtud de la ley PNA de Illinois. Es posible que las personas jóvenes recurran a “una hermana mayor, familiares de la pareja, algún tío o tía o primos”, explicó la Dra. Rebecca Commito, ginecóloga y obstetra de Chicago. “Las familias son diferentes. Las personas jóvenes encuentran una persona de apoyo de otro modo”.

Desde el año 2013, la ACLU de Illinois opera un Proyecto de Coordinación de Excepciones Judiciales (*Judicial Bypass Coordination Project*, JBCP) que brinda información sobre la ley estatal de notificación parental del aborto y el proceso de excepción judicial, y ofrece asistencia legal a las personas jóvenes en procedimientos de excepción judicial. Pese a los denodados esfuerzos que realiza una red empática y dedicada de proveedores de cuidados, abogados y voluntarios, las personas jóvenes de Illinois aún enfrentan grandes obstáculos logísticos en todo el proceso de excepción judicial, particularmente en lo que se refiere a acceder a la información, comunicarse de manera segura, programar las audiencias y obtener servicios de transporte. Muchas personas jóvenes se sienten abrumadas por el proceso —lo cual resulta comprensible— y algunas simplemente no pueden atravesarlo.

Este informe presenta casos en los cuales personas jóvenes fueron obligadas a continuar cursando un embarazo contra su voluntad porque no podían cumplir con la ley PNA o atravesar el proceso de excepción judicial, o porque sus padres interfirieron en su

decisión y no les permitieron acceder a un aborto. Por ejemplo, la Dra. Amber Truehart, ginecóloga y obstetra de la Universidad de Chicago, compartió la historia de una persona de 14 años a quien atendió durante el trabajo de parto y el parto, quien quedó embarazada tras ser violada por el novio de su hermana. Su paciente consideró la posibilidad de optar por un aborto, pero se sentía tan atemorizada por la obligación de comunicarlo a sus padres y por el proceso para solicitar una excepción judicial que, finalmente, continuó con un embarazo no deseado que era el resultado de una violación y dio a luz, con un enorme riesgo para su propia salud. “Tenía preeclampsia. Presentó todos los problemas que suelen tener las madres muy jóvenes. Estuvo hospitalizada durante un período prolongado, y su bebé estuvo en la unidad de cuidados intensivos neonatológicos”.

El informe incluye también casos de personas jóvenes que, debido a la ley PNA, se vieron obligadas a involucrar en su decisión de abortar a padres o a familiares que no brindaban apoyo. Los proveedores señalaron que vieron a padres y madres insultar a las personas jóvenes, negarse a pagar el costo adicional para que tuvieran sedación durante un aborto quirúrgico, o dejarlas en la clínica y no recogerlas para llevarlas a su casa. En los casos más extremos, el hecho de notificar a los padres puede hacer que las personas jóvenes queden expuestas a un peligro físico. La Dra. Erin King explicó: “Lo veo en casos en los que una paciente ha venido a nosotros y nos ha dicho: ‘Se lo conté a mis padres’ o a otro adulto conviviente que cumple con los requisitos de la ley, ‘y ahora, por eso, tengo miedo de ir a casa después de este procedimiento’”.

Aun cuando se cuente con excelentes profesionales médicos y del área legal para ofrecer apoyo en el momento de la notificación, la participación forzada de los padres y el proceso de excepción judicial pueden demorar la práctica del aborto; en algunas ocasiones, de un modo muy significativo. Un estudio de investigación de 2020 publicado en el *Journal of Adolescent Health*, basado en el análisis de datos recabados por la ACLU de Illinois en 2017 y 2018, determinó que el proceso de excepción judicial agregaba, en promedio, casi una semana a los tiempos de las personas jóvenes que solicitaban servicios de aborto en Illinois. El tiempo transcurrido entre el primer contacto con el Proyecto de Coordinación de Excepciones Judiciales de la ACLU y la audiencia judicial de la persona joven iba de 0 a 27 días.

En algunos casos, las demoras ocasionadas por los distintos pasos del proceso de excepción judicial inhabilitaban a las personas jóvenes para solicitar un aborto médico, un método no invasivo que se encuentra disponible solo hasta la décima semana de embarazo. Las demoras también obligaron a algunas pacientes a asistir a múltiples citas en distintos días para cumplir con los cuidados requeridos para el aborto.

Varios proveedores dijeron que habían tratado a pacientes que demoraron la atención del aborto hasta cumplir los 18 años solo para no tener que notificar a sus padres o no tener que atravesar el proceso de excepción judicial. Una trabajadora social de Planned Parenthood de Illinois refirió que había brindado asesoramiento a una paciente de 18 años que había viajado más de dos horas hasta la clínica para recibir un aborto farmacológico. Cuando llegó a la clínica, se enteró de que, por cuatro días, había quedado fuera de la fecha de corte gestacional que le habría permitido acceder a un aborto farmacológico. “Lo demoró hasta ese momento porque estaba esperando a cumplir 18 años para no tener que decírselo a sus padres. No sabía que existía la opción de solicitar una excepción judicial. Luego, tuvo que viajar 2 horas para regresar a su casa, y deberá, en su momento, hacer otro viaje de ida que le insumirá [otras] 2 horas para asistir a la cita en la clínica donde le realizarán un procedimiento quirúrgico”.

Casi todas las personas entrevistadas para este informe manifestaron o demostraron temor, ansiedad o estrés por tener que comparecer ante un juez para poder obtener un aborto. Una persona joven que atravesó un proceso de excepción judicial escribió, en una encuesta anónima, que la audiencia había sido “sumamente estresante, y que le había generado mucha tensión”. La abogada Stephanie Kraft Sheley señaló: “Tuve una cliente que se sentó allí y se limitó a contener la respiración y a esperar a ver qué decía el juez. ...Su situación familiar era compleja”. Cuando se concedió su pedido de dispensa judicial, “rompió en llanto mientras el juez aún estaba escribiendo la orden”, manifestó la abogada.

Varias personas entrevistadas también hicieron comentarios sobre la excepción judicial en el contexto más amplio de las impresiones que tienen las personas jóvenes, y de las experiencias de contacto con los tribunales como lugares adonde las personas van después de haber actuado de manera indebida o al ser acusadas de la comisión de un delito. La abogada Leah Bruno explicó: “A estas mujeres jóvenes se las obliga a ir a un tribunal, comparecer ante un juez y prestar juramento al inicio de una audiencia del

mismo modo en que ellas escuchan [que ocurre en los juicios penales]... Muchas de estas mujeres jóvenes deben ausentarse secretamente de la escuela y de sus clases para hacerlo. Son mensajes absolutamente erróneos. Están asumiendo la responsabilidad por sus vidas, pero se las hace sentir como si debieran ser castigadas por eso”. La mayor parte de las personas jóvenes que han atravesado la excepción judicial en los últimos años son negras, indígenas y otras personas jóvenes de color, según datos recopilados por la ACLU de Illinois, lo cual puede influir en sus percepciones del sistema legal y en sus reacciones a este.

Obligar a las personas jóvenes que optan por no hacer participar a sus padres en su decisión de abortar a atravesar el proceso de excepción judicial entraña el riesgo de exponerlas a la pérdida de confidencialidad. Aunque no es algo que ocurra con frecuencia, algunas personas jóvenes que solicitan la excepción judicial han sido descubiertas o han quedado expuestas. La jueza retirada Susan Fox Gillis explicó: “Agregar lo que considero que es un paso innecesario de presentarse ante un tribunal simplemente hace que sea mucho más difícil para la persona [obtener un aborto], y que resulte mucho más probable que quede expuesta [en algún momento del proceso]. Si tiene temor de quedar expuesta y ese temor es legítimo, la estamos exponiendo a un riesgo”.

Para evitar la propagación del Covid-19, desde mediados de marzo de 2020, los tribunales de Illinois llevan a cabo las audiencias sobre excepción judicial de manera remota, utilizando una plataforma en línea. Los expertos señalaron que las audiencias en línea han hecho que, para algunas personas jóvenes, sea más fácil superar los obstáculos logísticos. No obstante, para otras, las audiencias virtuales y las circunstancias ocasionadas por la pandemia aumentaron los riesgos relativos a su confidencialidad y seguridad, dado que muchas personas jóvenes solo rara vez salen de sus hogares debido a las restricciones y las precauciones que se deben observar a causa del Covid-19. Emily Werth, abogada de planta de la ACLU of Illinois, explicó: “Ahora, no es necesario que se presenten en un tribunal. Pero aun así, los padres pueden estar en la casa, golpear la puerta o entrar en cualquier momento. Algunas clientas no tienen confidencialidad en sus hogares, y si tienen que ir a otro lugar, ¿cómo harán para llegar? Sobre todo en este momento, en que las personas no salen tanto [debido al riesgo del Covid-19]”.

Muchas personas entrevistadas —incluidos abogados, proveedores de atención de la salud y otros— expresaron su preocupación por la posibilidad de que las personas

jóvenes que no cuenten con el apoyo de sus padres y se sientan abrumadas por la excepción judicial o incapaces de atravesarla, terminen recurriendo a métodos de aborto inseguros. “Una clienta me dijo que, antes de conocer el proyecto de la excepción judicial, había probado una medicina a base de hierbas [para abortar] que consiguió a través de internet”, explicó una abogada. Esta joven no sufrió ningún daño por haber probado esa medicina de hierbas, pero tampoco le sirvió para inducir el aborto. “Creo que las personas más afectadas por esta ley son las que nunca llegan hasta nosotros”, manifestó Amy Whitaker, directora médica de Planned Parenthood de Illinois.

El texto de la Ley de Notificación Parental del Aborto de 1995 estableció que el objeto de la Asamblea General de Illinois al promulgar la ley fue “impulsar y proteger el interés superior de las menores no emancipadas”. A través de este informe, se confirma lo que décadas de investigación en otros estados ya han demostrado: la participación forzada de los padres no opera en beneficio de las personas jóvenes, y puede traer aparejadas consecuencias profundamente perjudiciales que alteran la vida. Tal como lo explicó Hannah, una organizadora de 18 años del Grupo para la Salud Adolescente de Illinois (*Illinois Caucus for Adolescent Health*, ICAH): “Obligar a alguien a hablar con sus padres no aporta ninguna ayuda. Si alguien puede hablar con sus padres, lo hará, ya que así todo será mucho más fácil. Las únicas personas a las que realmente afecta [la PNA] son aquellas a las que perjudica”. Los legisladores deberían derogar la PNA y permitir que las personas jóvenes en Illinois tomen las mejores decisiones para sí mismas en materia de atención de la salud sexual y reproductiva.

Recomendaciones

A la Asamblea General de Illinois

- Derogar la Ley de Notificación Parental del Aborto de 1995 con urgencia y asegurar que las personas jóvenes de menos de 18 años puedan acceder a servicios de aborto sin ser obligadas a involucrar a sus padres o a otro familiar adulto en sus decisiones.

Al Departamento de Salud Pública de Illinois

- Implementar campañas públicas de información y concienciación que aborden la estigmatización del aborto y de la sexualidad de los adolescentes. Asegurar que esas campañas dejen en claro que las personas jóvenes de menos de 18 años tienen derecho a acceder a diversos servicios de salud sexual y reproductiva sin la participación de sus padres y, al mismo tiempo, garantizar que tales campañas también busquen reducir el impacto desproporcionado que la falta de acceso a la atención de la salud y la información puede tener sobre las personas negras, indígenas u otras personas de color jóvenes.